

# CULTURA

#DesdeDondeEstés

**PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTÍMULOS  
2021**

#DesdeDondeEstés



## AVISO MODIFICATORIO N°1

### CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N°85 del 26 de marzo de 2.021, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria departamental de concertación de museos 2021, “como una estrategia para el apoyo por medio de estímulos a los museos de Antioquia (excepto Medellín y sus cinco corregimientos), en acciones que les permitan mostrar, preservar, reconstruir e interactuar con las comunidades. De esta manera, se buscan fortalecer el sector a través de la asignación de recursos que aporten a la construcción de guiones museológicos y museográficos para incentivar la investigación y la puesta en escena de sus colecciones; así como la creación de actividades que aporten al desarrollo y sostenibilidad de su programación, y a la capacidad de gestión de estos.”
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo a las observaciones presentadas, es preciso realizar algunas modificaciones en las condiciones de participación.

En mérito de lo expuesto,

#### SE MODIFICA

- 1- El literal II) del título “Notas:” del Numeral 4.4 **Gastos aceptables y no aceptables** de los lineamientos de participación de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021, quedando de la siguiente manera:

# CULTURA

PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTÍMULOS  
2021

#DesdeDondeEstés

#DesdeDondeEstés



La ejecución de las actividades de las propuestas ganadoras deberá quedar debidamente registradas y soportadas en los formatos suministrados por el supervisor a las entidades ganadores; con fuentes que permitan verificar su realización tales como, material fotográfico, de video, enlaces a plataformas virtuales y demás que sean concertados para el proceso de seguimiento.

- 2- El literal I) del numeral 5. **Causales de rechazo** de los lineamientos de participación de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE MUSEOS 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

I) Cuando un participante presente más de dos propuestas.

Las demás causales referidas en dicho numeral continúan sin modificación alguna.

- 3- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- 4- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 07 de abril de 2.021

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Directora

<b>Proyectó:</b> Sandra Zea Contratista – Convocatorias Culturales. 	<b>Revisó:</b> William Alfonso Garcia Torres Profesional U-Lider Jurídico 	<b>Aprobó:</b> Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
---	--	--

# CULTURA

PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTIMULOS  
2021

#DesdeDondeEstés

#DesdeDondeEstés



		Juan David Negrete
--	--	--------------------